

The background features a light blue map of Europe centered in the upper half. The entire image is overlaid with a complex pattern of horizontal white lines and various shades of blue geometric shapes, including triangles and hexagons, creating a modern, abstract aesthetic.

QUIERO UN PROYECTO EUROPEO

¿y ahora qué...?



Quiero un proyecto europeo: ¿y ahora qué...?

ÍNDICE

Introducción	4
1. ¿Por qué participar en un proyecto europeo?.....	5
2. ¿Qué ventajas tiene con respecto a otras convocatorias?	5
3. Mi proyecto, ¿tiene dimensión europea?.....	5
4. ¿Cómo participar en un proyecto europeo?.....	6
5. ¿Cómo iniciarme en este tipo de proyectos?.....	7
6. ¿Dónde buscar fuentes de financiación?.....	8
7. ¿Cómo agregarse o formar un <i>consorcio</i> *?.....	8
8. ¿Qué tipos de costes son subvencionables?.....	9
9. ¿Qué conceptos son elegibles?.....	10
10. En el Programa Marco de la UE, ¿qué actividades se financian?.....	11
11. En el Programa Marco de la UE, ¿en qué áreas puedo participar?.....	12
12. ¿A qué me comprometo cuando participo en un proyecto europeo?	13
13. ¿Qué tipo de información se solicita en los formularios?.....	14
14. ¿En qué formato se presenta la propuesta?.....	14
15. ¿Cómo hacer más atractivo mi proyecto?.....	14
16. ¿Cómo se evalúa el proyecto?.....	16
17. ¿Puedo yo evaluar proyectos europeos?.....	16
18. ¿Dónde puedo encontrar más información?.....	17
Glosario.....	19
Enlaces de interés.....	21
Notas	22

Nota aclaratoria: las palabras marcadas con asterisco () se encuentran definidas en el glosario.*

El principal objetivo del nuevo Programa Marco Horizonte 2020 es convertir a la Unión Europea en una economía del conocimiento de primer plano, donde la investigación y la innovación contribuyan directamente a la prosperidad y al bienestar individual y colectivo. Para lograr dicho objetivo, H2020 será el instrumento de la UE que promoverá la aplicación de una política común, una mejor coordinación de las actividades, la utilización de las aplicaciones de la investigación al servicio de otras políticas, así como la promoción del papel de las ciencias en las sociedades modernas.

Desde la entrada de España en la Unión Europea, se han realizado multitud de esfuerzos para que nuestro país no pierda el tren de la investigación dentro de Europa y consiga la tasa de retorno que sin duda se merece. Las distintas administraciones y centros públicos de investigación, como las universidades, en sus planes estratégicos, apuestan indiscutiblemente por el fortalecimiento de la cooperación internacional en I+D+i, como base para mejorar la eficiencia, excelencia, recursos y proyección de la universidad.

La mayoría de las universidades han encargado la gestión de los proyectos europeos a las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI*) y a las Oficinas de Proyectos Internacionales (algunas ya creadas y otras en fase de creación), que intentan en todo momento dinamizar y movilizar la investigación colaborativa y multidisciplinar dentro de los programas internacionales. Las OTRIs* de las Universidades Públicas Andaluzas funcionan y trabajan en Red, creando a partir de 2007 la Red OTRI Andalucía (ROA).

La ROA* está estructurada en Grupos de Trabajo que tienen como principal objetivo aunar esfuerzos y recursos para unificar y homogeneizar procedimientos y metodologías. Esta guía se ha elaborado en el seno del Grupo de Proyectos Europeos, con el fin de facilitar la participación de los Grupos universitarios en particular, y de otros actores de nuestra comunidad autónoma en general, en iniciativas internacionales de I+DT, principalmente en el nuevo programa marco Horizonte 2020 de la UE.

Este grupo de trabajo es un grupo eminentemente activo, responsable, creativo, inconformista y perseverante que, desde el momento de su creación, ha sabido trabajar magistralmente en equipo y marcarse objetivos claros y concisos, han puesto ilusión en su trabajo y han conseguido con constancia y tesón llevar a buen puerto todos los objetivos planteados. Este grupo humano, sostiene sobre sus hombros la gran responsabilidad de gestionar la mayor parte de las peticiones de convocatorias internacionales de I+D universitarias de nuestra región. Organizan talleres, jornadas, reuniones... siempre con la finalidad de movilizar al profesorado en la participación internacional. Por su capacidad de trabajo, disponibilidad, saber hacer, tesón y creatividad puedo asegurar que este grupo de trabajo nos ha ganado el corazón.

Esta Guía que hoy presentamos está concebida con un estilo eminentemente práctico, para que cualquier investigador no familiarizado con la participación en proyectos europeos resuelva sus primeras dudas y pueda encontrar respuesta a las innumerables preguntas iniciales. Es una guía elaborada a base de preguntas y respuestas, donde se intenta acercar al investigador o personal interesado a cuestiones, tales como: las ventajas de participar en un proyecto europeo, tipo de financiación, preguntas más frecuentes planteadas en la formación de un consorcio*... y todos los interrogantes planteados a la hora de participar en una convocatoria internacional.

Desde la Coordinación de la ROA* damos las gracias por el trabajo y el esfuerzo realizado por este Grupo de trabajo y esperamos que esta guía cumpla con los objetivos marcados durante toda su gestación: que el investigador pueda resolver las primeras dudas a la hora de participar en un proyecto europeo, pero además, que consigamos desechar ese pánico todavía generalizado a la petición de proyectos internacionales.

1 ¿POR QUÉ PARTICIPAR EN UN PROYECTO EUROPEO?

La participación en proyectos europeos conlleva una serie de riesgos y esfuerzos, pero son muchos los beneficios que se obtienen. Algunas de estas **ventajas** son:

- ✓ Colaboración con empresas y organismos de prestigio
- ✓ Acceso a nuevas tecnologías
- ✓ Incremento de la competitividad
- ✓ Compartir riesgos en actividades de I+DT
- ✓ Internacionalización
- ✓ Apertura a nuevos mercados
- ✓ Acceso a información privilegiada y nuevos conocimientos
- ✓ Importante fuente de financiación
- ✓ Contactos con el entorno científico y tecnológico más competitivo
- ✓ Mejora de imagen institucional
- ✓ Colaboración con investigadores de otras áreas de la propia universidad



2 ¿QUÉ VENTAJAS TIENE CON RESPECTO A OTRAS CONVOCATORIAS?

- ✓ Las convocatorias europeas ofrecen mucha **más financiación** que otro tipo de ayudas.
- ✓ El solicitante dispone de **documentación de apoyo** suficiente para conocer todos los aspectos legales, administrativos y financieros que implican las convocatorias, así como la evaluación de los proyectos y la posterior ejecución de los mismos.
- ✓ El solicitante dispone también de una **estructura de oficinas de proyectos** europeos en las universidades (OTRI/OFPI)*, agentes regionales de apoyo y representantes nacionales (*Puntos Nacionales de Contacto*)* para recibir asesoramiento especializado.
- ✓ Las convocatorias se gestionan a través de **herramientas informáticas fáciles de manejar** que minimizan los trámites burocráticos y administrativos.
- ✓ Las convocatorias europeas son también mucho **más flexibles** y en ocasiones, **financian proyectos de riesgo**, para los cuáles es difícil conseguir financiación por otras vías.

3 MI PROYECTO, ¿TIENE DIMENSIÓN EUROPEA?

El proyecto tiene que abordar cuestiones de interés, no sólo para un ámbito regional o nacional, en cuyo caso convendría buscar otro tipo de convocatorias, sino que sean de relevancia e interés también para otros países europeos. En cada convocatoria se establece, como requisito de elegibilidad, la participación de un mínimo de socios de diferentes países miembros (p.e., tres socios de tres países diferentes). Recordemos que estamos hablando de un mínimo para que la propuesta sea admitida, pero probablemente no sea suficiente, ya que el proyecto debe tener una dimensión europea. La casuística es grande y puede haber proyectos hasta con más de 20 socios.

La **dimensión europea** está ligada al ámbito geográfico donde se espera obtener beneficios o resolver ciertos problemas comunes a varios países. No quiere decir que tengan forzosamente que participar todos los países europeos, sino que en función de la temática y los objetivos

fijados en el proyecto, deberán estar **los países que realmente deban estar** para alcanzar los objetivos de manera adecuada. La participación de todos los socios deberá estar bien justificada en la propuesta. De otro modo, se debilitan las posibilidades de éxito, ya que probablemente una mala o insuficiente justificación de los socios participantes será penalizada en la evaluación de la solicitud.

Las cuestiones abordadas deberán beneficiar a un **número significativo de personas en el mayor número posible de países de la UE**; esto es, los resultados deberán tener un **impacto* europeo**.

El concepto de dimensión europea está íntimamente relacionado con el de **valor añadido europeo**. Éste hace alusión al hecho de la necesidad de abordar una cuestión común, una situación existente en varios países, para cuya solución sea necesario o aconsejable llevarlo a cabo de manera conjunta y no por cada país individualmente.

4 ¿CÓMO PARTICIPAR EN UN PROYECTO EUROPEO?

En general, y según el programa financiador, la participación puede llevarse a cabo de dos formas: como **coordinador** (solicitante de la ayuda o *beneficiario principal*) o como **socio**.

Como socio o *partner* contribuimos en el programa de trabajo y recibimos parte del presupuesto aprobado. En la preparación de las propuestas, dependiendo de si somos un socio “fuerte” o no, colaboraremos en mayor o menor medida en la elaboración del programa de trabajo y podremos negociar mejor nuestro presupuesto.

En el caso de que tengamos poca o ninguna experiencia previa en proyectos europeos, es aconsejable empezar a participar como socio y dejar el rol de coordinador para futuros proyectos.

El coordinador es el encargado de preparar y elaborar, con el concurso de todos los socios, la propuesta en todos sus aspectos (redacción técnico-científica, distribución de los *paquetes de trabajo**, elaboración del presupuesto global, etc.) y remitir la propuesta en nombre del *consorcio**. Es el interlocutor ante el organismo financiador comunitario y se encargará de las comunicaciones oficiales y trámites con la Comisión Europea. Una vez aprobado el proyecto, el coordinador es responsable de la dirección de la ejecución global del proyecto, de coordinar la realización de los diferentes *paquetes de trabajo**, de recopilar los informes técnicos, científicos y financieros de los socios del *consorcio** para luego ensamblarlos y remitirlos a la Comisión Europea. Las relaciones con los socios dentro del marco del proyecto están regladas por las estipulaciones acordadas en el *acuerdo de consorcio**. El trabajo del coordinador requiere una gran dedicación y experiencia.

En algunos proyectos, existen otros tipos de participación (*partner asociado, tercera parte, subcontratado...*), que vienen definidos por el programa y convocatoria a la que acudamos, en función de la relación de dependencia que tengan con alguno de los socios o los recursos que aporten o reciban del proyecto.



Es importante tener presente que la participación en las propuestas siempre es como institución y no como individuo. En nuestro caso, es **la universidad la entidad legal** que participa, por lo que se requiere la autorización del representante legal. Frecuentemente, el investigador puede figurar como **responsable científico y técnico** de la propuesta. Junto con él está también una **persona de contacto de la institución**, que suele ser personal de la unidad de apoyo en cada universidad (OPE u OFPI)*.

5 ¿CÓMO INICIARME EN ESTE TIPO DE PROYECTOS?

Con frecuencia, la propia Comisión Europea, las OTRIs*, las administraciones públicas y otras entidades y agentes de fomento de la I+D, organizan **jornadas o talleres** para informar a los posibles interesados sobre los programas de I+D internacionales y la forma de participar en ellos. La asistencia a este tipo de eventos, no sólo es aconsejable por la documentación e información que se recibe, sino porque además, es un excelente foro de encuentro con otras entidades de muy diversa índole que están interesadas en participar en este tipo de programas, lo que es especialmente útil a la hora de buscar socios para colaborar en un proyecto. En muchas de estas jornadas, están presentes los **Puntos Nacionales de Contacto*** o los funcionarios encargados de la gestión de estos programas, de manera que pueden asesorarnos sobre la elegibilidad del proyecto o sobre la forma de enfocarlo para aumentar nuestras probabilidades de éxito.



La mayoría de estas entidades que realizan actividades de fomento de la participación en proyectos europeos poseen su propia página web (ver sección de enlaces al final), editan **boletines informativos** o admiten la suscripción a **listas de distribución de noticias**, donde puede encontrarse información de utilidad sobre los distintos programas y convocatorias internacionales.

Por otra parte, tanto a nivel nacional como europeo, se han constituido las denominadas **plataformas tecnológicas***. Estas plataformas consisten en agrupaciones de todos los actores implicados en un tema común (empresas, organismos públicos, administraciones, usuarios...) que consensúan una agenda estratégica para la investigación a medio plazo en ese área. Para los posibles interesados en participar en proyectos europeos, la integración en plataformas y otras **Grandes iniciativas***, como por ejemplo las *European Innovation Partnership (EIPS)** puede ser de gran utilidad, puesto que se conocerán de primera mano los intereses de los distintos sectores en su área de trabajo, se pueden hacer aportaciones a la agenda estratégica y participar en los proyectos y convocatorias que surjan a través de estas *iniciativas*.

En cualquiera de los casos, siempre es aconsejable como primera medida acudir a los gestores de proyectos europeos de las **OTRIs/OFPI***, ya que ellos pueden orientar sobre las convocatorias más adecuadas a nuestras necesidades, sobre los requisitos y procedimientos para hacer las solicitudes y sobre cómo elaborar los proyectos, así como sobre los mecanismos de búsqueda de socios.

6 ¿DÓNDE BUSCAR FUENTES DE FINANCIACIÓN?

La mayor parte de la financiación destinada a proyectos de I+D internacionales procede de la **Comisión Europea** y sus convocatorias se publican en el **Diario Oficial de la Unión Europea**. También podremos encontrar información de las convocatorias publicadas en la página web de cada programa en cuestión (ver sección de enlaces al final).

Además de la Comisión Europea, otras entidades tanto públicas como privadas, publican convocatorias de proyectos de cooperación internacional en investigación, cuyas convocatorias son generalmente anunciadas también en los **portales y páginas web de la organización convocante**.

Los **Programa Marco** constituyen la principal herramienta de financiación de la I+D+i en la Unión Europea. En la actualidad está vigente el programa **Horizonte 2020**, con un presupuesto cercano a los 80.000 millones de euros para el periodo 2014-2020. Sus convocatorias se publican en el llamado **Portal del Participante** (*Participant Portal*) y es aquí, donde encontraremos toda la información necesaria para preparar el proyecto (fecha de apertura y cierre, posibles beneficiarios, áreas que pueden ser financiadas, número de socios requerido, límite presupuestario y costes elegibles, etc.), junto con guías y documentación muy útiles para escribir nuestra propuesta.

Por otra parte, además de las páginas oficiales, muchas otras entidades de fomento de programas internacionales (Oficina Europea del MINECO, las **OTRIs/OFPI***, agentes regionales de apoyo, CDTI, Oficina SOST en Bruselas, etc.) informan sobre las convocatorias que se van publicando, o incluso sobre previsiones a corto-medio plazo.



7 ¿CÓMO AGREGARSE O FORMAR UN CONSORCIO?



En general, los proyectos europeos de investigación se desarrollan mediante proyectos en *consorcio**, aunque también existen algunos tipos de proyectos en los que se puede participar de forma individual.

Cuando se requiere la formación de un *consorcio**, hay que analizar la convocatoria para conocer en detalle los requisitos mínimos que ha de cumplir el mismo: nº de participantes, países, etc.

Lo más adecuado es buscar socios entre “colegas” o entidades que hayan trabajado anteriormente con nosotros y en los que confiemos, pero si necesitamos buscar otros socios, las **OTRIs/OFPI***, los *Puntos Nacionales de Contacto** y otros agentes de promoción de proyectos europeos, pueden ayudarnos con la búsqueda. Pueden plantearse dos situaciones:

A) **Somos coordinadores y buscamos socios** para nuestro proyecto.

En este caso, prepararemos un pequeño documento en el que se deberán reflejar los siguientes aspectos:

- a. Resumen del proyecto, con los objetivos y actividades
- b. Definir el perfil de los socios necesarios con tareas a desarrollar
- c. Información sobre la convocatoria (plazo, financiación,...)

- B) Si **nos ofrecemos como socios** para sumarnos a un proyecto, tenemos que difundir información del tipo:
- Descripción de la entidad y de nuestras líneas de investigación
 - Indicar nuestras capacidades
 - Preparar CVs cortos del personal clave

La mejor selección de los socios vendrá dada por:

- ✓ Conocimiento de colegas europeos que trabajen en el mismo área
- ✓ Redes europeas
- ✓ Estudio de publicaciones relacionadas con nuestra temática
- ✓ Eventos y congresos internacionales sobre nuestra línea de investigación
- ✓ *Info-days* organizados por la Comisión Europea
- ✓ Herramientas para la búsqueda de socios del portal CORDIS
- ✓ Proyectos europeos financiados en anteriores programas
- ✓ *Puntos Nacionales de Contacto**

Debido a la amplia autonomía que se concede a los socios, es conveniente que todos los miembros del mismo firmen un *acuerdo de consorcio**, independientemente de que lo exija o no la convocatoria, en el que fijarán las condiciones y modalidades de cooperación entre ellos.

8 ¿QUÉ TIPOS DE COSTES SON SUBVENCIONABLES?

La admisibilidad o elegibilidad de los costes vendrá fijada por el acuerdo de subvención o contrato. Los costes subvencionables deberán ser reales, generados por el beneficiario durante la duración del proyecto, determinados con arreglo a las prácticas contables y de gestión habituales del participante y respetando siempre los principios de economía, eficiencia y efectividad.



Cada programa tiene sus peculiaridades, pero como ejemplo vamos a tomar el actual Programa Marco Horizonte 2020, al ser el principal programa de financiación europea de I+D+i.

Independientemente de lo expuesto anteriormente, hay una lista de **costes que no son elegibles**, entre ellos, los impuestos indirectos identificables (IVA), costes declarados, generados o reembolsados en relación con otro proyecto comunitario, gastos excesivos o irresponsables.

Los **costes subvencionables** comprenden los costes directos y los costes indirectos. Se entiende por **costes directos** todos los costes subvencionables que puedan asignarse directamente al proyecto y sean especificados como tales por el beneficiario con arreglo a sus principios contables y sus normas internas habituales.

Dentro de los conceptos elegibles podemos señalar:

- ✓ Costes de Personal (de plantilla o contratado específicamente para el proyecto)
- ✓ Otros costes (material inventariable, fungible, viajes y dietas)
- ✓ Subcontratación

Los **costes indirectos**, conocidos como *overheads*, o denominados también costes generales o de administración en algunos programas, son costes, por lo general, subvencionables. En el siguiente apartado se ofrece una definición de los mismos.

9 ¿QUÉ CONCEPTOS SON ELEGIBLES?

A pesar de que cada programa tiene sus peculiaridades, tomando como referencia el Programa H2020:

Costes de Personal:

- ✓ *Costes de personal propio*: denominamos “propio” al personal de la entidad ya recogido y financiado en el presupuesto ordinario de la misma. Se incluye también en esta categoría el personal contratado mediante los Programas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y similares.
- ✓ *Costes de personal contratado*: personal contratado específicamente para la realización del proyecto necesario para su ejecución y no previsto inicialmente ni financiado por el presupuesto ordinario de la institución.

Bienes de equipo / inventariable:

Se consideran bienes de equipo o inventariables aquellos materiales que no son susceptibles de un rápido deterioro por su uso, formando parte del inventario de una entidad. En la mayoría de los casos tendremos que tener en cuenta el porcentaje de amortización del equipo a la hora de calcular el coste imputable al proyecto, que vendrá establecido por cada institución dentro del marco de legislación nacional.

Bienes consumibles / fungible:

Se consideran aquellos consumibles de carácter científico o técnico necesarios para la realización del proyecto y/o adquiridos específicamente para el mismo, y cuyo uso durante el proyecto provoca que no pueda ser nuevamente usado con posterioridad (su vida útil es inferior a la del proyecto). En muchos de los programas europeos esto no incluye el material de oficina que deberá considerarse como un coste indirecto.

Gastos de viajes y dietas:

Respecto a los viajes y dietas podrán imputarse a las ayudas exclusivamente los gastos de viaje reales y las dietas del personal que trabaje en el proyecto. Su justificación se realizará siguiendo las prácticas usuales de la institución.

Subcontratación:

Gastos de contratación de servicios externos, de acuerdo con los principios de oferta más ventajosa, transparencia e igualdad de trato.

Otros costes:

Esta categoría es genérica para recoger los *costes directos* no contemplados en las anteriores y que pudieran ser objeto de justificación. Por tanto, habrá una gran disparidad de posibilidades a incluir en este capítulo y su definición precisa dependerá de la entidad financiadora.

Costes indirectos

Los costes indirectos de un proyecto son aquellos costes necesarios para su ejecución, pero que no pueden imputarse directamente al mismo o no pueden identificarse como generados directamente por un proyecto, y que de no realizarse o existir impedirían la ejecución del mismo. Fotocopias, material de oficina, gastos de administración, material informático, luz, teléfono, agua, uso de instalaciones de la institución... suelen englobarse dentro de esta categoría. En Horizonte 2020 siempre serán un 25% de los Costes Directos.

10 EN EL PROGRAMA MARCO DE LA UE, ¿EN QUÉ ÁREAS PUEDO PARTICIPAR?

Las distintas áreas en las que podemos participar van a depender del programa de financiación. Algunos programas cubren un amplio abanico de campos científicos, otros se centran en un determinado ámbito. El nuevo programa marco Horizonte 2020 está dividido en tres grandes pilares, dentro de los cuales se engloban una serie de secciones o áreas temáticas, en donde se agrupan las diferentes tipologías de ayudas. Estos pilares son los siguientes:

Ciencia excelente

Las actividades de este programa están destinadas a reforzar y ampliar la excelencia de la base científica de la Unión y consolidar el Espacio Europeo de Investigación, con el fin de hacer que el sistema de investigación e innovación de la Unión Europea sea más competitivo a escala global. Además, por lo general, no hay líneas específicas, sino que los proyectos son de temática libre y evaluados básicamente por la excelencia.

1. Consejo Europeo de investigación (ERC)
2. Tecnologías Futuras y Emergentes (FET)
3. Acciones Marie Skłodowska Curie (MSCA)
4. Infraestructuras de investigación europeas, incluyendo las infraestructuras electrónicas

Liderazgo industrial

Este pilar está destinado a acelerar el desarrollo de las tecnologías e innovaciones que sustentarán las empresas del mañana, así como ayudar a las PYMEs europeas innovadoras a que se conviertan en empresas líderes en el mundo.

1. Liderazgo en tecnologías industriales y de capacitación (LEIT)
 - ✓ Tecnologías de la Información y la Comunicación
 - ✓ Nanociencias
 - ✓ Materiales avanzados
 - ✓ Biotecnología
 - ✓ Fabricación y transformación avanzadas
 - ✓ Espacio
2. Acceso a financiación de riesgo
3. Innovación en las PYMEs



Retos sociales

Una de las prioridades de Horizonte 2020 está dedicada a los retos a los que la sociedad europea debe enfrentarse en los próximos años. En este bloque se reflejan las prioridades políticas y los retos de la estrategia Europa 2020, con el fin de estimular la investigación e innovación que permitan alcanzar los objetivos políticos de la Unión.

1. Salud, cambio demográfico y bienestar
2. Seguridad alimentaria, agricultura sostenible, investigación marina y marítima y bioeconomía.
3. Energía segura, limpia y eficiente
4. Transporte inteligente, ecológico e integrado
5. Acción por el clima, medio ambiente, eficiencia de los recursos y materias primas

6. Europa en un mundo cambiante: sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas
7. Sociedades seguras

Otras actividades:

- **Difusión de la excelencia y ampliación de la participación.** Su objetivo es maximizar la inversión en investigación e innovación para permitir al Espacio Europeo de Investigación funcionar de una manera más racional y homogénea, optimizándose así las fortalezas individuales de cada Estado.
- **Ciencia con y para la sociedad.** El objetivo de este programa es construir una cooperación eficaz entre la ciencia y la sociedad, con la idea de reclutar nuevos talentos para la ciencia y emparejar la excelencia científica con conciencia y responsabilidad social.
- **Instituto europeo de innovación y tecnología.** Es la primera iniciativa de la Comisión Europea que integra los tres lados del triángulo del conocimiento (la universidad, la investigación y la empresa) en unas comunidades de conocimiento e innovación (KIC -Knowledge Innovation Communities). Su objetivo es formar a los mejores emprendedores, impulsar las más innovadoras tecnologías y soluciones y crear nuevas oportunidades, empresas y puestos de trabajo.
- **Euratom.** Se trata de un programa de investigación complementario para la investigación y la formación nuclear.
- Además, dentro de Horizonte 2020 se financian las acciones del **Centro Común de Investigación** (JRC en sus siglas en inglés), que es un centro propio de la Comisión Europea.

11 EN EL MARCO DE LA UE, ¿QUÉ ACTIVIDADES SE FINANCIAN?

En el pilar 1 se financian actividades individuales (principalmente, las del Consejo Europeo de Investigación y las acciones Marie Curie) y en consorcio (sobre todo, proyectos FET y algunas acciones Marie Curie).

En los pilares 2 y 3 se financian las siguientes actividades:

Collaborative Projects (CPs)

Proyectos colaborativos de investigación e innovación realizados en consorcio, con al menos tres entidades (públicas y/o privadas) de tres países distintos de la Unión Europea o países asociados al H2020 (regla general). Los proyectos colaborativos podrán ser de tres tipos:

- **Research and innovation action (RIA):** proyectos de investigación e innovación en consorcio, financiados al 100%.
- **Innovation action (IA):** proyectos de innovación financiados al 70% a empresas y al 100% a organismos sin ánimo de lucro. Cubrirá actividades más próximas al mercado, tales como: desarrollo de prototipos, ensayos y actividades de demostración, desarrollo y validación de aplicaciones.



- **SME Instrument (SME):** proyectos que sólo podrán solicitar PYMEs (incluso una sola), aunque otras entidades podrán participar como subcontratadas. Serán convocados para temáticas amplias en los distintos retos sociales y tecnologías LEIT. Se establecen tres fases cubriendo todo el ciclo de la innovación, a semejanza del modelo estadounidense: *Small Business Innovation Research* (SBIR). Cada fase está abierta a todas las PYMEs y no es obligatorio pasar por todas las fases.

Coordination and Support Action (CSA)

Son acciones de coordinación y apoyo, financiadas al 100%, para la elaboración de *roadmaps*, informes, eventos, o la coordinación de proyectos pertenecientes a una misma área. A veces, una persona física o una sola entidad pueden ser beneficiarios de una CSA.

Nuevos instrumentos orientados a la innovación: Premios, Competiciones de emprendedores...

La Comisión publicará algunos topics que financiarán la organización de concursos para premiar soluciones innovadoras, proyectos de estudiantes universitarios o ideas/empresas innovadoras en áreas concretas.

12 ¿A QUÉ ME COMPROMETO CUANDO PARTICIPO EN UN PROYECTO EUROPEO?

En algunos de los programas de carácter internacional, al igual que los de carácter nacional, las condiciones de financiación están sujetas a una subvención parcial con un compromiso de **cofinanciación** por parte de la entidad solicitante. Los porcentajes de financiación pueden ser diferentes en función del tipo de convocatoria. La universidad suele cubrir esta cofinanciación, principalmente con el coste horario del personal de plantilla que participa en el proyecto.

Generalmente, se especifican unos compromisos entre la entidad financiadora y la entidad que solicita la financiación.

Cuando participas **como socio**, los compromisos suelen ser:

- ✓ Ofrecer todos los medios e infraestructuras necesarias y razonables para la ejecución del proyecto.
- ✓ Realizar el trabajo coordinado con el *consorcio** respecto a lo establecido en el proyecto.
- ✓ Los participantes asumen en su conjunto el cumplimiento del contrato y en el hipotético caso de que uno de ellos no pudiera cumplir los compromisos, los demás deberán cumplir el contrato sin ninguna contribución adicional.
- ✓ Informar de cualquier eventualidad que pueda afectar al desarrollo y ejecución del proyecto o a los intereses de la Unión Europea.
- ✓ Incluir logotipos de la entidad financiadora en cada una de las actividades impresas que surja de la propia actividad financiable.

Cuando participas **como coordinador**, además de los compromisos anteriormente citados, puedes tener, por ejemplo, las siguientes tareas adicionales:

- ✓ Responsabilizarse de que los socios contribuyan a los requisitos necesarios para su adhesión al contrato (acuerdo de subvención), según lo dispuesto en éste.
- ✓ Recibir y gestionar la contribución financiera comunitaria, así como distribuirla a los socios sin retardos injustificados, de conformidad con el acuerdo de subvención y de *consorcio**.
- ✓ Llevar una gestión contable que registre el balance económico de la subvención de manera que pueda determinarse en cualquier momento el estado de los recursos financieros del proyecto.

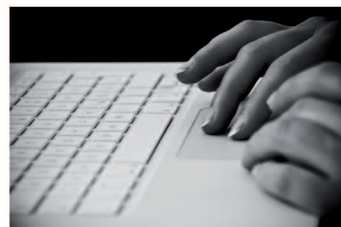
- ✓ Garantizar un canal de comunicación eficaz entre los participantes y la Comisión.
- ✓ Asegurar la correcta ejecución y gestión del proyecto, responsabilizándose de la obtención de todos los informes y demás documentación a proporcionar por todos los socios.
- ✓ Garantizar que los propietarios de los conocimientos y resultados generados en un proyecto, serán aquellos participantes que hayan realizado el trabajo del cual deriven tales conocimientos/resultados, a no ser que se acuerde otra cosa.

13 ¿QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN SE SOLICITA EN LOS FORMULARIOS?

Una propuesta de proyecto se compone de dos partes: una **parte administrativa** y una **parte técnica**.

La **parte administrativa** contiene información breve del proyecto (título, *abstract*, palabras clave, etc.), así como datos oficiales de las entidades participantes y sus representantes, y los datos de contacto del investigador responsable del proyecto en cada entidad. La Oficina de Proyectos Europeos de tu universidad podrá ayudarte a rellenar esta sección correctamente de forma rápida y sencilla.

La **parte técnica** de la propuesta es la que describe con detalle el proyecto de investigación que se va a llevar a cabo: calidad científico-técnica, tareas, participantes (instituciones e investigadores), *impacto**, gestión, presupuesto, etc. Esta sección será evaluada por expertos siguiendo los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria del proyecto, por lo que es fundamental seguir las indicaciones al respecto del programa de investigación.



14 ¿EN QUÉ FORMATO SE PRESENTA LA PROPUESTA?

El formato en el que se presenta la propuesta depende del programa. Las especificaciones sobre extensión, plazos, medios, etc. son propias de cada programa.

La mayoría de las convocatorias requieren el envío de la propuesta a través de **aplicaciones electrónicas**. Sin embargo, algunos programas establecen también la obligatoriedad del envío de **documentos originales en papel**.

El investigador deberá ser especialmente precavido con los **plazos**. Por ejemplo, a veces requiere la firma de algún representante de la Universidad, o se establece una hora límite de envío de la propuesta (validada por sello de correos, por ejemplo) y/o de recepción por parte de la entidad convocante. También es importante tener en cuenta que, en la mayoría de los casos, las convocatorias europeas no ofrecen plazo de subsanación de solicitudes, por lo que deberán ser enviadas correctamente en forma y plazo.

15 ¿CÓMO HACER MÁS ATRACTIVO MI PROYECTO?

Asegúrate siempre que has seguido las **indicaciones descritas en la convocatoria**, en cuanto a: formato, tipo de proyecto, límite presupuestario, etc., y envía el proyecto dentro del plazo establecido, evitando dejar todo para el último momento (en las horas previas al cierre pueden surgir problemas en las aplicaciones informáticas de solicitud).

No olvides que tu propuesta concurre a un programa de financiación europeo, por lo que sus objetivos y resultados deben tener un *impacto** más allá del ámbito regional o nacional (**dimensión europea**). Relaciona también esos objetivos y su *impacto** a nivel sectorial, económico, social, medioambiental, etc. Asegúrate de que todos los **objetivos** de tu proyecto están definidos y descritos de una manera consistente y convincente, en línea con los objetivos marcados por la convocatoria. ¡Cuantifícalos!



Argumenta la **importancia de tu proyecto** apoyándote en documentos sobre política científica, leyes, estadísticas y estudios de referencia, agendas estratégicas de investigación (de **Plataformas Tecnológicas*** o de **EIPs***, por ejemplo), etc. Incluye referencias bibliográficas y, si es posible, haz referencia a otros proyectos que estén relacionados. Utiliza palabras clave de los objetivos del programa que puedas relacionar con tu proyecto. Debes hacer una descripción completa del estado del arte actual y demostrar la contribución de tu proyecto al **avance tecnológico** en la materia. Sé **claro y conciso**, destacando los conceptos principales con la ayuda de esquemas, tablas y gráficos (*diagrama PERT** para interrelacionar los *paquetes de trabajo** o *diagrama GANTT** para plasmar la distribución temporal de las tareas). Diseña un **plan de riesgos y contingencias**, en el que expongas cuál será la vía a tomar si algo sale mal.

Tu proyecto incluirá una excelente propuesta científico-tecnológica, pero también deberás prestar atención a la creación de una buena estructura de **gestión**. Debes asegurar el equilibrio y la complementariedad de los participantes (industria, academia, centros de investigación, PYMES,...) y componer un buen *consorcio** que aporte habilidades y experiencias adecuadas para desarrollar el proyecto. Explica bien el **papel de cada socio** (cargos y funciones) y no intentes incorporar a “amigos” si no encajan perfectamente. Cuenta con los socios desde el principio, asignándoles tareas y plazos para la elaboración de la propuesta. Justifica bien los recursos de cada uno y su relación con el **presupuesto**. Éste debe ser realista y detallado, acorde con las tareas a realizar por cada socio.

No te olvides de describir el **impacto*** de tu proyecto: para qué servirán los resultados obtenidos, a quién le interesarán, cómo se difundirán, etc. Describe las acciones que será necesario adoptar, incluyendo un plan de difusión, protección y/o explotación de resultados.

Tu punto de partida para elaborar una propuesta debe ser **una buena idea**, una perfecta planificación y mucho trabajo, pero el proyecto también hay que “venderlo” bien. Es un documento con el que tratarás de demostrar al evaluador que tu propuesta es la mejor entre otras muchas que competirán por la misma financiación. Estudia bien los **criterios de evaluación** de la convocatoria en cuestión y redacta tu propuesta de tal manera que el evaluador encuentre fácilmente todos los aspectos que debe puntuar.

Antes de enviar la propuesta, confirma lo siguiente:

- ✓ Que has utilizado un formato claro y legible;
- ✓ Que el inglés es correcto;
- ✓ Que todo está detallado, sin presumir que hay cosas que se dan por entendido y revisando que no hay información repetida ni excesiva;
- ✓ Que alguien que no está involucrado en el proyecto ha hecho una lectura del mismo y se ha tenido en cuenta sus aportaciones

Por último, si quieres preparar una propuesta exitosa, aprovéchate de toda la ayuda que tienes a tu disposición, entre otras: **estructuras de apoyo** en las universidades como las OTRIs* u OFPIs*, agentes regionales de apoyo, *Puntos Nacionales de Contacto**, otros colegas con más experiencia en proyectos europeos, etc.

16 ¿CÓMO SE EVALÚA EL PROYECTO?

Generalmente las propuestas son evaluadas por un grupo de expertos independientes reconocidos en el campo correspondiente (revisión por pares, del inglés *peer review*). Los criterios de evaluación dependerán de cada programa y estarán definidos en las bases de cada convocatoria. Es importante consultar las guías que se editan al respecto, tanto las dirigidas a los solicitantes como a los evaluadores.

Los criterios clave para la evaluación del proyecto son los siguientes:

- ✓ **Calidad científica y tecnológica** (concepto, objetivos, plan de trabajo,...)
- ✓ **Implementación** (participantes a nivel individual y *consorcio**, recursos, presupuesto...)
- ✓ **Impacto*** (contribución a los objetivos esperados y descritos en la convocatoria, los beneficios que puede aportar a ciertos sectores de la Unión Europea, planes para la difusión y explotación de resultados,...)

En algunos programas de financiación, tras la recepción del informe de evaluación, y si la propuesta es finalmente financiada, puede ir seguida de un proceso de negociación, previo a la firma del contrato o acuerdo de subvención, en el que se establezcan los principios técnicos y financieros para la ejecución del proyecto y la adjudicación definitiva de los fondos.

Considera que sólo el hecho de participar en una convocatoria, presentando una *propuesta elegible**, puede ser una estrategia interesante. El informe de evaluación que recibimos puede ayudarnos a mejorar la elaboración de futuras solicitudes.



17 ¿PUEDO YO EVALUAR PROYECTOS EUROPEOS?

No sólo puedes, sino que es muy aconsejable que lo hagas si estás interesado en presentar tú mismo una propuesta. Es una manera privilegiada de entender bien y aplicar los criterios de evaluación de la Comisión Europea, lo que te resultaría muy útil a la hora de redactar tu propia propuesta, siguiendo los mismos criterios que si tuvieras que evaluarla... "**Learning by doing**". Te da una excelente idea de los grupos europeos que están trabajando en tus mismas líneas de investigación, lo que resulta muy interesante, tanto a la hora de buscar socios para tus eventuales propuestas, como para posicionar tu grupo en un contexto de competencia.

El haber evaluado proyectos europeos te convierte en un socio o coordinador interesante para cualquier *consorcio** en formación y esto facilita estar en el circuito donde se promueven las propuestas europeas de calidad.

Por último, y no por ello menos importante, es un trabajo que además está muy **bien remunerado**.

En el Programa Marco (Horizonte 2020), ¿qué debo hacer para ser evaluador y en qué consiste el trabajo?

La Comisión posee una convocatoria para evaluadores del Programa Marco que está permanentemente abierta. Para participar, solo tienes que inscribirte en un registro on-line y enviar un CV estándar. Encontrarás toda la información en el siguiente enlace: <http://bit.ly/1d7Qmjs>.

Los evaluadores son seleccionados por la Comisión convocatoria a convocatoria en base a criterios de capacidad, experiencia profesional, geográficos y de género.

Una vez seleccionados, los evaluadores firman un contrato con la Comisión, así como un acuerdo de confidencialidad y una declaración para evitar conflictos de interés.

Un evaluador examina normalmente unas 6-8 propuestas a distancia desde su oficina, seguida de reuniones de concertación de dos días en Bruselas.

El nombre de los evaluadores aparecerá publicado en listas elaboradas por la Comisión una vez finalizado el proceso de evaluación.

18 ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

Dentro de la red universitaria, las Oficinas de Proyectos Internacionales (OFPis*), así como las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs), son las encargadas de ofrecer información puntual acerca de cómo solicitar un proyecto europeo y dónde encontrar información. Asimismo, existen los propios canales oficiales para obtener información acerca de las diferentes convocatorias y programas de H2020. Éstos son los siguientes:

- **H2020:** portal que ofrece información acerca de qué es y cómo funciona el nuevo programa de financiación y que recopila también información sobre las diferentes áreas de actuación, noticias actualizadas, documentos y multimedia, así como testimonios de proyectos anteriores de los programas marco pasados: <http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en>
- **Participant Portal:** se trata de la plataforma on-line de la Comisión Europea, a través de la cual se informa de las convocatorias abiertas, así como de todos los *Work Programme* de cada una de las secciones de H2020. También encontraremos en ella, la herramienta con la que el participante solicita y gestiona su ayuda: <http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/home.html>
- **ESHorizonte2020:** el Ministerio de Economía y Competitividad lanza una web en español dedicada al nuevo Programa Marco de la Comisión Europea. Ésta ofrece una serie de servicios, tales como: eventos, noticias y documentos acerca de H2020: <http://eshorizonte2020.es/>

Estos canales oficiales utilizan las redes sociales y profesionales para divulgar la información:

- **Grupos LinkedIn:** utilizando una de las redes profesionales más importantes en la actualidad, existen grupos oficiales con carácter público acerca de los diferentes programas de H2020, donde los usuarios registrados pueden tener acceso a las últimas novedades en relación a las mismas. Igualmente, pueden interactuar de forma directa con otros usuarios afines a la temática, ofreciendo opiniones e información, buscando socios, etc. Un ejemplo de ellos es el grupo llamado «*HORIZON 2020*» *Framework Programme for Research & Innovation [Official Group]*: http://www.linkedin.com/groups?gid=3731775&trk=group_shared_premium_jobs-h-dsc

- **Página Facebook:** a través de la mayor y más potente red social del momento, se ha creado una página pública en donde se ofrece información acerca de las últimas novedades de H2020. Se trata de un espacio virtual para discutir, no solamente de los programas de trabajo y las convocatorias publicadas en el programa, sino también para compartir propuestas de interés y de los proyectos, ayudar a establecer *consorcios** a través de la búsqueda de socios, ser un escaparate de proyectos ya financiados, publicar convocatorias abiertas dentro de los proyectos en curso, etc.: <https://www.facebook.com/2020horizon>
- **Twitter:** a través de esta red social y siguiendo con la tónica de informar acerca de las últimas novedades del programa y convocatorias abiertas, la Comisión crea un perfil en Twitter como una potente red de divulgación complementaria a las otras dos: https://twitter.com/EU_H2020

¿Qué tipo de ayuda me ofrece la OTRI* y/o la OFPI*?

Información y promoción:

- Orientación de tu idea de proyecto hacia el programa y la convocatoria más adecuados, proporcionando toda la información disponible sobre los mismos.
- Información sobre los eventos, jornadas y talleres de formación, que se organizan relacionados con los programas y convocatorias de tu interés.
- Asesoramiento en la preparación de la propuesta.
- Asesoría técnico-administrativa: cómo rellenar la aplicación telemática, la parte A o administrativa, la parte B o memoria técnica, los aspectos clave de la redacción según criterios de evaluación, circulación de firmas, cartas de compromiso, etc.
- Asesoría financiera: cálculo de presupuestos basados en las prácticas habituales de la universidad, según las modalidades de participación del programa y de la convocatoria de que se trate, verificación de costes elegibles, costes horarios según categorías profesionales, costes indirectos, etc.
- Búsqueda de socios para el propio *consorcio** o de consorcios en formación.
- Punto de interfaz con agentes externos especializados: Consultoras, *Puntos Nacionales de Contacto**, Oficinas nacionales y regionales en Bruselas, *officers** de la Comisión,...
- Información de los incentivos existentes para la preparación de propuestas: plan propio de la universidad, incentivos de la *OTRI**, Junta de Andalucía, Plan Estatal, etc.

Asesoramiento en la gestión de los proyectos, en caso de que la propuesta sea financiada:

- Negociación y firma del acuerdo de subvención o contrato, registro de ingresos, realización de informes económicos, preparación de certificados de auditoría, tramitación y resolución de incidencias y seguimiento del proyecto.

Acuerdo de consorcio: Documento que firma el coordinador y todos los socios del proyecto para regular aquellos aspectos de gestión que no vienen recogidos en el acuerdo de subvención

Consortio: Algunas propuestas requieren un número determinado de participantes (por lo general, tres o más), que acuerdan trabajar en el proyecto formando lo que se denomina un “consorcio”.

Diagrama PERT: Relaciona conceptos o actividades, de manera que se puede visualizar el camino crítico del proyecto. En un diagrama PERT, cada rectángulo o nodo representa una tarea, y las conexiones entre tareas, dependencias.

Diagrama GANTT: Representa cada tarea de un proyecto mediante una barra horizontal de longitud proporcional a su duración, mostrando las fechas de comienzo y finalización de las tareas.

European Innovation Partnerships (EIPs): Las EIPs son instrumentos políticos, no programas, que no gestionan fondos pero sí determinarán la financiación. Están enmarcadas en la Estrategia Europa 2020 y fueron una propuesta de la Comisión en la iniciativa emblemática Europa 2020 “Unión europea por la innovación”, para acelerar la transferencia de conocimientos e innovación a determinadas áreas. Se entienden como un marco de trabajo para afrontar retos, a través de una serie de objetivos y reúnen a las partes interesadas (actores a nivel de la UE, nacional y local), para planificar un plan estratégico de implementación de la investigación e innovación (I+i). La participación en estos foros está abierta a todos los interesados.

Grandes Iniciativas: Acciones conjuntas de partenariados privados y públicos que movilizan recursos propios y pueden llegar a gestionar convocatorias ligadas al programa Horizonte 2020.

Impacto: el impacto se refiere a los logros derivados del desarrollo del proyecto y que pueden observarse a largo plazo. Medir el impacto es tratar de determinar lo que se ha alcanzado.

Officer: funcionario de la Comisión Europea, a quien podemos dirigirnos para que nos oriente en relación con una convocatoria determinada.

OTRI: Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. Cada una de las universidades públicas de Andalucía dispone de una OTRI, dentro de la cual encontraremos, por lo general, la Oficina de Proyectos Europeos (OPE) encargada del fomento y gestión de programas de I+D internacionales. En el caso de la Universidad de Granada, se cuenta con una oficina independiente (OFPI*) para la oferta de estos servicios.

OPE: Oficina de Proyectos Europeos

OFPI: Oficina de Proyectos Internacionales

Plataformas Tecnológicas: Las Plataformas Tecnológicas son agrupaciones de entidades de un sector concreto lideradas por la industria que se unen para definir una Agenda Estratégica de Investigación (*Strategic Research Agenda, SRA*) con la que dar respuesta a los problemas sectoriales, mejorando la competitividad e impulsando la investigación e innovación. Las Plataformas Tecnológicas europeas se han ido creando por iniciativa de la Comisión Europea, desarrollando cada una de ellas sus homónimas en los Estados Miembros. En la actualidad, en España existen más de 40 Plataformas Tecnológicas de diferentes ámbitos.

Puntos Nacionales de Contacto (NCP en inglés): Son las personas oficialmente encargadas de proporcionar orientación, información práctica y ayuda en todos los aspectos de la participación en un determinado programa y país. En algunos de los programas, hay NCP especializados por áreas.

Paquetes de trabajo (en inglés *Work Package - WP*): es una división del proyecto en tareas con un objetivo verificable, normalmente un hito o un resultado.

Propuesta elegible: Propuesta que reúne las condiciones mínimas para ser evaluada, por ejemplo: envío previo a la fecha de cierre, cumple el número mínimo de participantes, está completa y dentro del alcance de la convocatoria.

ROA: Red OTRI Andalucía. Asocia a las 9 OTRIs de las universidades públicas andaluzas.

ENLACES DE INTERÉS

OTRI Universidad de Almería:

<http://www.ual.es/otri>

OTRI Universidad de Cádiz:

<http://www.uca.es/otri/>

OTRI Universidad de Córdoba:

<http://www.uco.es/webuco/otri/>

OFPI Universidad de Granada:

<http://www.ugr.es/pages/servicios/opi>

OTRI Universidad de Huelva:

<http://www.uhu.es/otri/>

OTRI Universidad de Jaén:

<http://vicinv.ujaen.es/otri>

OPE (OTRI) Universidad de Málaga:

<http://www.otri.uma.es/> (<http://euroblog.uma.es>)

OTRI Universidad Pablo de Olavide:

<http://www.upo.es/otri>

OTRI Universidad de Sevilla:

<http://otri.us.es/web/>

ROA:

<http://www.redotriandalucia.es>

CORDIS:

http://cordis.europa.eu/home_es.html

Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/index_es.htm

Portal de la Unión Europea:

http://europa.eu/index_es.htm

Portal Español de Horizonte 2020:

<http://eshorizonte2020.es>

Guía de financiación comunitaria:

<http://www.guiafc.com/>

Portal del Participante (convocatorias H2020):

<http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/home.html>

Base de datos de evaluadores de Programa Marco

<http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/experts/index.html>

Red europea ERRIN:

www.errin.eu

Búsqueda de socios del portal CORDIS:

<https://cordis.europa.eu/partners/web/guest/home>

Listado de Puntos Nacionales de Contacto (NCP):

http://ec.europa.eu/research/participants/portal/desktop/en/support/national_contact_points.html





© ROA 2014

Actividad realizada por el Grupo de Trabajo de Proyectos Europeos de la RedOTRI Andalucía (ROA), con la financiación de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

